

XIV CONVENIO COLECTIVO DE EUROPCAR IB, SA.

Resolución de 27 de febrero de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 27 de enero de 2012, por la que se registra y publica el texto del XIV Convenio colectivo de Europcar IB, SA.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de la Dirección General de Empleo de 27 de enero de 2012, por la que se dispone el registro y publicación del XIV Convenio colectivo de Europcar IB, S.A., en el Boletín Oficial del Estado número 37 de 13 de febrero de 2012.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 13223, en el encabezamiento de la Resolución, 2.ª línea donde dice: «XIV Convenio colectivo de Europcar Ibérica, S.A.», debe decir: «XIV Convenio colectivo de Europcar IB, S.A.».

En la misma página, 1.ª línea del texto de la Resolución, donde dice: «Visto el texto del XIV Convenio colectivo de Europcar Ibérica, S.A.», debe decir: «Visto el texto de XIV Convenio colectivo de Europcar IB, S.A.».

Madrid, 27 de febrero de 2012.-El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.